

NIF A-18093476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05 núm. 02782, por importe de 12.407.076 ptas.; de las que 7.492.648 pesetas corresponde a Tasa Fiscal s/. el Juego, período 1995; 1.168.104 pesetas, a intereses de demora; y 3.746.324 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 6157/AT. (PP. 1932/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 10.610.279 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M.T. entre C.T. Cantareras y C.T. Reyes Católicos, con cable aluminio 2i3 (1 x 150) mm², de 230 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Cantareras», de tipo interior, de 160 Kva. de potencia, relación 20 KV+/-5%/380-220 V, situada en T.M. Baza (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la

Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 5.973/AT. (PP. 1934/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.546.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M.T. que unirá los CC.TT. Garach, Horno y núm. 1 a 20 KV de tensión de 130 m. de longitud, con cable Al de 3 (1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Horno», de tipo interior, de 630 Kva. con relación de transformación 20 KV+/-5%/380/220 voltios, situada en T.M. Maracena (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Exp. 5958/AT. (PP. 1935/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 4.010.000 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Red subterránea de M.T. «Vial» que unirá los CC.TT. Beach I y Beach II, de 561 m. de longitud, a 20 KV de tensión, con cable Al de 3 (1 x 150) mm², aislamiento seco 12/20 KV situada en T.M. de Salobreña (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 6006/AT. (PP. 1933/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 10.741.800 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Características: Paso a red subterránea L.A.M.T. a C.T. «Pinichi», con cable aluminio de 12/20 KV 3 (1 x 150) mm², de 1.258 m. de longitud. Reforma de C.T. «Pinichi» con instalación de dos celdas de línea y una de protección, dos cuadros de B.T. de cuatro salidas. Reforma del C.T. «Golondrina» con instalación de dos celdas de línea y una de protección, situados en T.M. Las Gabias (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio de la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 19 de mayo de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2017/97).

Don José Luis García Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla.

Hace saber: 1.º Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización «Albaida Chica», redactado por el Arquitecto don Agustín Romero Cárdenas y promovido por Inmobiliaria Santa Rita, S.A.

2.º Que en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 vigente, se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para deducir las alegaciones que durante el mismo se presenten.

Albaida del Aljarafe, 18 de junio de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Luis García Fraile.

AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA

ANUNCIO. (PP. 2068/97).

La Comisión de Gobierno, con fecha 10 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio Detalle en Paseo «Pablo Picasso», así como del Proyecto de Urbanización de esta zona, presentado para su tramitación por don José María Reyes Dorado.

Si bien la aprobación del proyecto de Urbanización quedará condicionada a la aprobación del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 117.3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, sometiendo los expedientes a información pública durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes.

Badolatosa, 16 de junio de 1997.- El Alcalde, Juan Ruiz León.